

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
TÉCNICAS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
PRESENTADAS PARA EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES,
REPOSICIONES Y ELEMENTOS UNITARIOS DE LOS MISMOS PARA
LOS CENTROS DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA
COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº1 (EN
ADELANTE, MC MUTUAL).
Exp. Nº: N202400032**

1. VALORACIÓN DE LA OFERTAS TÉCNICAS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

El día **26 de junio de 2024**, y de acuerdo con el anuncio publicado previamente en el “*perfil de contratante*” de la Mutua, obrante en la “*Plataforma de Contratación del Sector Público*”, se procedió a la apertura del **SOBRE ELECTRÓNICO B**, correspondiente a la documentación relativa a la “**OFERTA TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR**”, de las ofertas presentadas por las siguientes empresas licitadoras:

*BOTIQUÍN SANS, SL (en adelante, BOTIQUÍN SANS).

*MAPE ASESORES, SA (en adelante, MAPE).

Se ha de hacer mención que tras la revisión de las memorias presentadas por los distintos licitadores se ha **propuesto rechazar la oferta presentada por “BOTIQUÍN SANS, SL”** (en adelante, BOTIQUÍN SANS).

En el ANEXO C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), en el apartado **2.1.- CALIDAD PRODUCTOS OFERTADOS** se indicaba:

“En el caso de que alguna empresa presente productos cuya calidad no se adecúe a los requisitos técnicos mínimos marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o bien no presente alguna de las Fichas Técnicas o de las muestras de producto solicitadas en el SOBRE B del presente Pliego de Condiciones Particulares, supondrá el RECHAZO DE LA OFERTA.”

Al revisar las fichas técnicas y las muestras presentadas por **BOTIQUÍN SANS** se detectan las siguientes incidencias:

La empresa **BOTIQUÍN SANS** no presenta muestra ni ficha técnica del artículo “**APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICO MICROPERFORADO COLOR PIEL APROX. 19 mm X 72 mm (CAJA 10 Uds.)**”, que tal y como se ha reproducido en el apartado anterior del PCAP publicado, sería motivo de rechazo de la oferta.

En las muestras de la maleta, armario y reposición presentadas por **BOTIQUÍN SANS**, a pesar de que no era necesario entregarlas con la dotación de artículos que deberían incluir, ya que únicamente se valoran los continentes en sí, sí que incluían una serie de artículos en su interior. Por tanto, se procedió a revisar los artículos que dichos elementos contenían (maleta, armario y reposición), y también se ha constatado que no incluían muestra del artículo “APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICO MICROPERFORADO COLOR PIEL APROX. 19 mm X 72 mm (CAJA 10 Uds.)”.

Asimismo, al revisar las muestras físicas presentadas por **BOTIQUÍN SANS**, nos hemos encontrado con que el licitador **presenta por un lado una muestra física del artículo “BOTELLA DE ALCOHOL DE 250 ML DE 70º” y por otro, una ficha técnica correspondiente al artículo “BOTELLA DE ALCOHOL DE 250 ML DE 96º”.**

Por este motivo, se desconoce la voluntad del licitador en su oferta al tratarse de productos distintos. Asimismo, con este proceder el licitador incurre en causa de exclusión al encontrarnos una muestra física de alcohol 70º sin su correspondiente ficha técnica y una ficha técnica de alcohol 96º sin su correspondiente muestra física.

La ausencia tanto de la ficha técnica como de la muestra del **“APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICO MICROPERFORADO COLOR PIEL APROX. 19 mm X 72 mm (CAJA 10 Uds.)”**, como el encontrar una muestra física de alcohol 70º sin su correspondiente ficha técnica y una ficha técnica de alcohol 96º sin su correspondiente muestra física, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1. del **“ANEXO C: Criterios de adjudicación”** del PCAP publicado, determina que **no se cumplen los requisitos mínimos obligatorios** exigidos en el **“Pliego de Prescripciones Técnicas”** y, en consecuencia, **se propone a la Mesa de Contratación el rechazo de la proposición presentada por BOTIQUÍN SANS.**

Por tanto, a continuación, se procede a valorar la oferta técnica presentada en el **SOBRE ELECTRÓNICO B** por **MAPE ASESORES, SA** (en adelante, MAPE):

2.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA CUYOS CRITERIOS SON EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

La puntuación del mismo se obtiene de la valoración de los aspectos técnicos en función de las siguientes premisas:

| ASPECTOS A VALORAR | Máx. PUNTOS |
|-------------------------------------------------------|--------------------|
| CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR | 20 |
| 1. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS | 18 |
| 2. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS CAJAS DE ENTREGA | 2 |

2.1.- Calidad de los productos

Se asignará una puntuación entre 0 y 18 puntos en función de la información de las fichas técnicas de los productos aportadas, así como de la muestra presentada.

Una vez analizadas las fichas técnicas y muestras físicas de los productos ofertados, la valoración es la siguiente:

| Descripción producto | Puntuación máxima | MAPE ASESORES, SA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| ARMARIO COMPLETO (SÓLO CONTINENTE) MÁS IMPRESIÓN | 3 | 3 |
| MALETA COMPLETA (SÓLO CONTINENTE) MÁS IMPRESIÓN | 2 | 1,5 |
| RIÑONERA COMPLETA (SÓLO CONTINENTE) MÁS IMPRESIÓN | 1 | 0,5 |
| REPOSICIÓN (SÓLO CONTINENTE-CAJA CARTÓN) | 1 | 1 |
| ALGODON HIDRÓFILO ARROLLADO PAQUETE 100 grs | 0,5 | 0,5 |
| BANDA ADHESIVA DE TELA VISCOSA COLOR PIEL POROSA 1 m X 6 cm | 0,5 | 0 |
| BOTELLA AGUA OXIGENADA 250 ml | 0,5 | 0,5 |
| BOTELLA AGUA OXIGENADA 125 ml | 0,5 | 0,5 |
| BOTELLA ALCOHOL 250 ml | 0,5 | 0,5 |
| BOTELLA POVIDONA YODADA 10% 125 ml | 0,5 | 0,5 |
| BOTELLA POVIDONA YODADA 10% 50 ml | 0,5 | 0,5 |
| ESPARADRAPO PAPEL BLANCO 5 m X 2,5 cm | 0,5 | 0 |
| GUANTE DE LATEX (1 PAR) | 0,5 | 0,5 |
| GUANTE NITRILO SIN POLVO TALLA-M (CAJA 100 Uds.) | 0,5 | 0,5 |
| PINZA RECTA DISECCIÓN ACERO INOXIDABLE APROX. 11,5 cm | 0,5 | 0 |
| SOBRE 5 GASAS ALGODÓN HIDRÓFILO 20 cm X 20 cm, 4 CAPAS, 17 HILOS | 0,5 | 0,5 |
| SUERO FISIOLÓGICO (60 ml) | 0,5 | 0,25 |
| SUERO FISIOLÓGICO - 18 MONODOSIS DE 5 ml/monodosis | 0,5 | 0,25 |
| TIJERA RECTA CIRUGÍA ACERO INOXIDABLE APROX. 11,5 cm | 0,5 | 0 |
| APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICO MICROPERFORADO COLOR PIEL APROX. 19 mm X 72 mm (CAJA 20 Uds.) | 0,5 | 0 |
| APÓSITOS ADHESIVOS PLÁSTICO MICROPERFORADO COLOR PIEL APROX. 19 mm X 72 mm (CAJA 10 Uds.) | 0,5 | 0 |
| APÓSITOS ADHESIVOS DETECTABLES AZULES 19 mm X 72 mm (CAJA 100 Uds.) | 0,5 | 0 |
| CAJA CARTON | 0,5 | 0,5 |
| DOCUMENTO DESCRIPTIVO | 0,5 | 0,5 |
| VENDA DE GASA DE ALGODÓN HIDRÓFILO DE 5 m X 5 cm | 0,5 | 0 |
| VENDA DE GASA DE ALGODÓN HIDRÓFILO DE 5 m X 7 cm | 0,5 | 0 |
| TOTAL PUNTUACIÓN | Máx. 18 | 12 |

En los productos en que no hay ninguna mejora apreciable respecto a lo que se solicitaba, se le ha puntuado con 0 puntos.

Entre todos los puntos obtenidos podemos destacar los siguientes:

- ✓ En la puntuación del armario que presenta **MAPE** cabe destacar una cerradura lateral que mejora la estética del frontal del mismo, permitiendo una mayor superficie para grabado de información, unos separadores interiores para compartimentar los productos y el Braille va inyectado en el propio armario por lo que se elimina la posibilidad de deterioro de este texto.
- ✓ La maleta presentada por **MAPE**, presenta un aspecto robusto, tiene separadores en su interior, un cierre de fácil apertura y el Braille va inyectado en el propio armario por lo que se elimina la posibilidad de deterioro de este texto.

- ✓ En el caso de la riñonera, la de **MAPE** tiene doble cremallera y un sistema de correas ajustables, que permite adaptarla a distintas medidas de cintura.
- ✓ La puntuación de la caja de cartón de la reposición la determina el que la caja de cartón que presenta **MAPE** añade un asa troquelada que hace que se disminuya la utilización de plástico para su mejor transporte.
- ✓ La presentación del algodón por parte de **MAPE** incluye una bolsa con autocierre que permite su cierre posterior una vez abierta y, por lo tanto, preserva mejor el producto.
- ✓ El Alcohol que presenta **MAPE** es de 70°, el cual tiene una mayor actividad bactericida que el de 96° y, al no evaporarse tan rápidamente, hace que pueda eliminar de manera correcta mayor número de bacterias.

2.2.- Características ecológicas cajas de entrega

Se valora con 2 puntos las propuestas que mejor se adapten a la gestión medioambiental con respecto a las cajas de entrega, en cuanto al uso de materiales respetuosos con el medio ambiente y capacidad de reutilización.

En cuanto a la oferta presentada por **MAPE**, en este apartado oferta que los embalajes que se utilizarán tanto en el envío de los continentes como de las reposiciones serán de cartón ondulado, que es un tipo de cartón biodegradable que se degrada totalmente en un plazo de un año y cumplen con los criterios ambientales exigidos puesto que el cartón utilizado para su producción es 100% reciclado y reciclable.

En cuanto a las asas del Armario y la reposición, presenta un troquelado que integra el asa en la caja y en la maleta el asa será un cordón redondo de trenzado, para minimizar el uso del plástico para conseguir una reducción del impacto que tiene el uso del mismo en el medio ambiente.

De acuerdo con el análisis anteriormente expuesto, y dado que **MAPE** presenta una mejora ecológica en las cajas de entrega acorde a las necesidades de MC MUTUAL, la puntuación otorgada en este apartado es de **1,5 puntos**.

3.- PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA OFERTA TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR.

Analizada la proposición técnica presentada por la empresa de la que se evalúa oferta, la puntuación obtenida de la valoración de los aspectos técnicos sujetos a juicio de valor (Sobre electrónico B) es la siguiente:

| CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR | PUNTOS | MAPE ASESORES, SA |
|------------------------------------------------------|---------------|--------------------------|
| 1. Calidad de los productos | 18 | 12 |
| 2. Características ecológicas cajas de entrega | 2 | 1,5 |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 20 | 13,5 |

4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES.

El/los abajo firmantes/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente y a la vista de las empresas o profesionales que han concurrido a la presente licitación, declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

- De la interpretación efectuada en el artículo 61.3 del Reglamento financiero de la UE respecto del “conflicto de intereses”.
- Del contenido del artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratar sobre la “lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses”.
- De las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de abstenerse de intervenir en el procedimiento las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado 2 de dicho precepto legal.
- De las prohibiciones o causas de incompatibilidad en materia de contratación previstas en el Real Decreto Legislativo 8/2015, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (art. 87.4; art. 88.1; art. 91.2. y art. 94.3).

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en los puntos anteriores y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y, en cuanto le/s sea de aplicación, las prohibiciones en materia de contratación previstas en los artículos 88.1, 87.4, 91.2 y 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, Ley General de la Seguridad Social.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que es/son consciente/s de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre falsa, acarreará las consecuencias y demás responsabilidades que establezca la normativa de aplicación en cada momento.